El Dovio Valle del Cauca, agosto 31 de 2026

Doctora
GLORIA ANGELICA BUSTAMANTE CARDENAS
Gerente
Hospital Santa Lucía
E. S. D.

Ref.: Contrato de Prestación de Servicios 104-2026

Asunto: Solicitud autorización para adelantar modificatorio No. 01 al contrato de Prestación de Servicios 104 de 2026.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el pasado primero (1°) de abril de la presente anualidad, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 104-2026 entre **GLORIA ANGELICA BUSTAMANTE CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.918.847 de Armenia Quindío, Representante Legal de la E.S.E. Hospital Santa Lucia de El Dovio-Valle del Cauca y **JOHANNA ALEJANDRA NIEVES ESPINAL,** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.796.949 de Tuluá, Valle, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERIVICIOS PROFESIONALES DE COMO MÉDICO GENERAL EN EL ÁREA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, EN LA ESE HOSPITAL SANTA LUCIA, DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA."**, por valor inicial de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.oo) y plazo de ejecución de NUEVE (09) MESES desde la firma del acta de inicio; contrato que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución.

El proceso de contratación que derivó en la celebración del Contrato de Prestación de Servicios arriba referido, tuvo como origen la necesidad de garantizar la prestación de los servicios de MÉDICO GENERAL EN EL ÁREA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.

Basados en esta premisa, se debe garantizar durante el periodo contratado el servicio de MÉDICO GENERAL EN EL ÁREA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, EN LA ESE HOSPITAL SANTA LUCIA, DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA.

De acuerdo a lo anterior, se presenta la necesidad de adicionar al presupuesto inicial la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,oo); para un presupuesto total de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000).

De acuerdo a lo manifestado anteriormente, en mi calidad de supervisora del Contrato de la referencia, solicito de la forma más respetuosa su autorización para

adelantar todos los trámites y gestiones necesarias con el fin de realizar la Modificación No. 1, al contrato de prestación de servicios 104-2026 del primero (1°) de abril de 2026 y así modificar la CLAUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO, por los fundamentos señalados en el presente documento.

Cordialmente,

JULIETH SALAZAR ARANGO
Enfermera Jefe.
Supervisora.

Elaboró. Gilberto Matallana Benítez – Asesor Jurídico Externo.
Aprobó. Gustavo Ocampo Panesso - Subgerente